

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3648/1963, de 12 de diciembre, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Luis Navarro Garnica la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Luis Navarro Garnica, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3649/1963, de 28 de diciembre, por el que se concede al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Martínez de Pisón Nebot la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Martínez de Pisón Nebot, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 22/1964, de 2 de enero, por el que se concede al Ministro de la Vivienda, don Jose María Martínez Sánchez-Arjona, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 23/1964, de 2 de enero, por el que se concede al Director general de la Vivienda, don Enrique Salgado Torres, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director general de la Vivienda, don Enrique Salgado Torres, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 24/1964, de 2 de enero, por el que se concede al Teniente General del Ejército de Tierra, don Rafael María Cavanilles Prósper, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra, don Rafael María Cavanilles Prósper, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 25/1964, de 2 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Doctor Ingeniero Aeronáutico don Felipe Lafita Babio.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Doctor Ingeniero Aeronáutico don Felipe Lafita Babio, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 6 al 12 de enero de 1964.*

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 3 de enero de 1964:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,778	59,958
1 Dólar canadiense .....	55,331	55,497
1 Franco francés .....	12,195	12,231
1 Libra esterlina .....	167,211	167,714
1 Franco suizo .....	13,851	13,892
100 Francos belgas .....	119,963	120,324
1 Marco alemán .....	15,031	15,076
100 Liras italianas .....	9,604	9,632
1 Florín holandés .....	16,596	16,645
1 Corona sueca .....	11,515	11,549
1 Corona danesa .....	8,659	8,685
1 Corona noruega .....	8,353	8,378
1 Marco finlandés .....	13,594	13,649
100 Chelines austriacos .....	231,444	232,140
100 Escudos portugueses .....	208,557	209,184
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,778	59,958
1 Dirham (2) .....	11,899	11,935

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª, Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 6 de enero de 1964.